



## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4593-2020

Fecha 29 de abril de 2020

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

1

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con veintiséis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintiocho de abril del año dos mil veinte, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida. 2. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan? 3. ¿Qué tipos de violencia atiende?; 4. ¿Qué tipos de modalidades atiende?; 5. Tipo de servicios que brindan, por tipo de violencia, por ejemplo: Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso), Psicoemocionales, Asesoría o consejería, Legales, Albergue, casas de acogida, Grupo de autoayuda, Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc. (especificar); 6. A través de qué medios se brinda servicio, por tipo de violencia (especificar y describir para cada tipo de servicio) Telefónico, Personal, Domiciliar, Virtual o electrónica, Otras, especificar cuáles.; 7. A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio): Línea telefónica, Canales digitales de radio y televisión, Fan page, Canales de YouTube, Páginas web, APP, Otros, especificar; 8. ¿Cuál es la política pública, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, por tipo de violencia? (proporcionar acceso a documentos) Por ejemplo: Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes, Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia., Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres; 9. Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional. Referencia, Contra referencia, Emergencias, Albergue, Otras, especificar cuáles.; 10. Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo: Traslado, Medidas de resguardo, Medidas de protección, Apoyo emocional, Grupo de autoayuda, Ayuda económica, Interposición de Denuncias, Otros, especificar.; 11. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).; 12. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).; 13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).; 14. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?; 15. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos



## Acta de Entrega de Información

de sistematización de la misma.; 16. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población? (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos); 17. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población? Departamentos: Municipios: Barrios, cantones, comunidades; 18. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 19. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 20. Ubicación georreferenciada de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 21. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 22. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 23. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 24. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 25. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo: Profesión, Sexo, Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.; 26. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención? Especificar los temas que ofrece este programa.; 27. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.; 28. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo: Medidas de los espacios destinados a la atención, Energía eléctrica, Agua potable, Privacidad del espacio destinado a la atención, Condiciones de higiene y salubridad; 29. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:   Por tipo de asistencia brindada.,   Por tipo de caso,   Por tipo y modalidad de violencia denunciada,   Por mes y año,   Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho,   Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.),   Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.   Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.   Por vínculo entre víctimas y victimarios.   Edad de las víctimas1   Edad de los victimarios2; 1 Según los siguientes rangos etarios: 0 – 4; 5 – 9; 10-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45– 49; 50 – 54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más. 2 según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 – 44; 45 – 49; 50 –54; 55 – 59; 60 – 64; 65 – 69; 70 – 74; 75 – 79; 80 – 84 y 85 y más”. **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 28 de abril de 2020 al 12 de mayo de 2020 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**

- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



### Acta de Entrega de Información

- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

3

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. **Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

*El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.*

*Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.*

*Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.*

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. *Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.*
2. *Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas requirió a la jefatura de la Coordinación General de Ciudad Mujer, quien proporciono lo siguiente:*

*2.1. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida. **R// Ciudad Mujer. La atención en violencia basada en genero se brinda a mujeres, niñas y adolescentes través del Módulo de Atención a la Violencia de Genero. Los servicios son brindados por las instituciones competentes en su área, para el caso; ISDEMU, FGR, PGR, IML, RNPN y PNC. El modelo de***



## Acta de Entrega de Información

*atención de Ciudad Mujer permite que en un recinto único las instituciones actúen de forma integral y coordinada*

4

2.2. *¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan? R// Brindar servicios integrales de forma oportuna, de calidad y calidez a mujeres, a fin de responder a sus necesidades e intereses en el área de salud sexual y reproductiva, autonomía económica, atención a la violencia de género y el conocimiento y ejercicio de derechos.*

2.3. *¿Qué tipos de violencia atiende? R// Todos los tipos y ámbitos de violencia basada en género, de acuerdo con el protocolo de atención de cada Institución.*

2.4. *¿Qué tipos de modalidades atiende? R// Los servicios son brindados en los Centros Ciudad Mujer y a través de la modalidad comunitaria (Ciudad Mujer Comunitaria)*

2.5. *Tipo de servicios que brindan, por tipo de violencia, por ejemplo: R// Servicios de salud sexual y reproductiva; asesoría legal; atención psicológica individual y grupal; peritajes; apoyo policial; acompañamiento para la búsqueda de redes de apoyo*

2.6. *A través de qué medios se brinda servicio, por tipo de violencia (especificar y describir para cada tipo de servicio) R// Principalmente personal y telefónico.*

2.7. *A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio): R// Digitales, presenciales e impresos.*

2.8. *¿Cuál es la política pública, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, por tipo de violencia? (proporcionar acceso a documentos) Por ejemplo: R// Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes, Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Ley Especial Integral para una Vida Libre y Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva*

2.9. *Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional. R// El modelo de atención de Ciudad Mujer cuenta con protocolos para la atención de casos de emergencia (código 1 y 2) y para las referencias y contra referencias. Los albergues son responsabilidad del Ente Rector.*

2.10. *Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo: R// Traslado – PNC, Medidas de resguardo – PNC, Medidas de protección – PNC, Apoyo emocional – ISDEMU, Grupo de autoayuda – ISDEMU, Ayuda económica – NO, Interposición de Denuncias – FGR y PGR, Peritajes – IML y Tramite de documentos de identidad - RPNP*

2.11. *¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos). R// Es importante indicarle que cada Institución cuenta con los documentos correspondientes, como Ciudad Mujer no se tiene un documento de protocolo de atención, por lo que se deberá solicitar a cada Institución que la solicitante estime conveniente.*



### Acta de Entrega de Información

2.12. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos). *R// No aplica ya que no han sido elaborados.*

2.13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos). *R// No aplica ya que no ha sido elaborado.*

2.14. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada? *R//Base de datos institucional*

2.15. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos de sistematización de la misma. *R// Informes*

2.16. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**? (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos) *R// Ningún requisito.*

2.17. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**? *R// Los Centros Ciudad Mujer están ubicados en Santa Ana, Lourdes Colon, San Martin, Usulután, San Miguel y Morazán. No tiene restricción o delimitación geográfica para la atención.*

2.18. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**. *R// Los 6 Centros brindan servicios de lunes a viernes en el horario de 7.30 a.m. a 3.30 p.m.*

2.19. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**. *R// Ciudad Mujer Santa Ana: km. 61 ½ carretera Panamericana, finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, Santa Ana, teléfono de contacto es 2404 2500; Ciudad Mujer Colón: kilómetro 29 1/2 Carretera a Sonsonate, calle desvío a las 600, Cantón Entre Ríos, Colón, departamento de la Libertad. El número telefónico del centro asignado para atender las consultas de las usuarias es el 2565-0800.; Ciudad Mujer San Martín: Finca Gran Bretaña, Kilómetro 16 1/2 Carretera de Oro, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Autopista de Oro, San Salvador, teléfono de contacto es 2555 1400.; Ciudad Mujer Usulután: 9ª. Calle Oriente y Final 8ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, frente al Centro de Gobierno, departamento de Usulután, teléfono de contacto es 503 2609-1200; Ciudad Mujer San Miguel antigua sede de FENADESAL, 15° Calle Oriente, entre la 10ª y 8ª Avenida Sur, municipio de San Miguel. El número telefónico del centro asignado para atender las consultas de las usuarias es el 2609-2000; La sede de Ciudad Mujer Morazán está ubicada en: Ruta Militar, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, departamento de Morazán. El número telefónico del centro asignado para atender las consultas de las usuarias es el 2609-6400.*

2.20. Ubicación georreferenciar de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**. *R// Se*



## Acta de Entrega de Información

*orienta a la solicitante a revisar lo disponible en el siguiente enlace electrónico: <http://www.ciudadmujer.gob.sv/sedes/>*

6

2.21. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.** *R// Se ha dado lo indicado en el numeral 19.*

2.22. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.** *R// Serán proporcionados posteriormente.*

2.23. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.** *R// Se adjunta base de datos por medio de un archivo*

2.24. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.** *R// Por el momento no se ha habilitado el sitio web correspondiente ya que aún se está en proceso de actualización tecnológica.*

2.25. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo: Profesión, Sexo, Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc. *R/ Queda pendiente ya que no se tiene acceso a dicha información*

2.26. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención? Especificar los temas que ofrece este programa. *R// Queda pendiente ya que no se tiene acceso a dicha información*

2.27. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.** *R// Se adjunta base de datos por medio de un archivo que va incorporado en el requerimiento 2.23.*

2.28. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo: Medidas de los espacios destinados a la atención, Energía eléctrica, Agua potable, Privacidad del espacio destinado a la atención, Condiciones de higiene y salubridad: *R/ Queda pendiente ya que no se cuenta con dicha información al momento*

2. 29. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. **Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:** ü Por tipo de asistencia brindada., ü Por tipo de caso. ü Por tipo y modalidad de violencia denunciada. ü Por mes y año. ü Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho. ü Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.) ü Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres. ü Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres. ü Por vínculo entre víctimas y victimarios. ü Edad de las víctimas<sup>1</sup> ü Edad de los victimarios<sup>2</sup> <sup>1</sup> Según los siguientes rangos etarios: 0 – 4; 5 – 9; 10-14; 15 -19; 20 -24; 25 – 29; 30 – 34; 35 – 39; 40 –



Acta de Entrega de Información

44; 45-49; 50 - 54; 55 - 59; 60 - 64; 65 - 69; 70 - 74; 75 - 79; 80 - 84 y 85 y más. 2 Según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15 -19; 20 -24; 25 - 29; 30 - 34; 35 - 39; 40 - 44; 45 - 49; 50 - 54; 55 - 59; 60 - 64; 65 - 69; 70 - 74; 75 - 79; 80 - 84 y 85 y más. R/ Queda pendiente ya que no se cuenta con dicha información disponible al momento.

7

- 3. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (el plazo comenzará a partir de la habilitación de los plazos establecidos), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
4. Notifíquese a la solicitante en el medio y forma por el cual indicaron que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

NOMBRE\*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

SELLO Y FIRMA EN MODALIDAD DE TELETRABAJO

FIRMA\*:

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE\* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido 2do. Apellido Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

\*Información requerida

